Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Fecha: 08/07/2024

Lugar: Oficina Área de Contratos MEBOG, Piso 2° Policía Metropolitana de Bogotá

No. Consecutivo revisión: 03- - **Nro. SISCO:**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 Y GTMD 00004-A3 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	**VALOR: $123.250.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Compraventa (artículo 1849 del Código Civil Colombiano, artículo 905 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993).

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullero **JAIBER ANDRES ROMERO MORENO** - estructurador del Estudio Previo

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ESTRUCTURADORA ESTUDIO PREVIO	PT	JAIBER ANDRES ROMERO MORENO	
ANALISTA DE CONTRATOS	IT	CARLOS ALEJANDRO BARAJAS GELVEZ	
JEFE ÁREA DE CONTRATOS MEBOG	CT	ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA	
CONTRATISTA SDSCJ - ABOGADO	-	CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ GARCÍA	
JEFE OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS MEBOG	MY	RAFAEL ALFONSO RIVERA ROBLES (E)	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	$123.250.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	JAIBER ANDRES ROMERO MORENO	Auxiliar de almacén	

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 de julio de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 Y GTMD 00004-A4 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26111537	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA	BATERÍA Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	REDUCTOR DE VELOCIDAD CON TORNILLO
46151505	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN, PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	PROTECCIÓN DEL ORDEN PUBLICO	EQUIPO DE CONTROL DE MASAS	BARRERAS
55121725	PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS	ETIQUETADO Y ACCESORIOS	SEÑALIZACIÓN	KITS SEÑALIZACION
55121900	PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS	ETIQUETADO Y ACCESORIOS	SEÑALIZACIONES	SEÑALES DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y EVACUACION.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso contractual, es la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($123.250.000,00)** moneda colombiana incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

ÍTEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02 02 01 003	ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 Y GTMD 00004-A4	17	$7.250.000,00	$123.250.000,00
				TOTAL	$123.250.000,00

Nota 1: el presente presupuesto se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 11824 de fecha 05/07/2024 expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presente proceso se encuentra amparado mediante el certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 0104 de fecha 04/07/2024, expedidos por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá, así:

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02 02 01 003	16	MEBOG	ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 Y GTMD 00004-A4	17	$7.720.588,24	$131.250.000,00
						TOTAL	$131.250.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (artículo 1849 del Código Civil Colombiano, artículo 905 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad la prestación de los servicios contemplados en el objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

	De igual manera, el presente proceso se podrá limitar a MIPYMES, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a MiPymes), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Bogotá requiere adquirir los "***KITS PUESTOS DE CONTROL"***, para poder tener la capacidad operativa de elementos acordes para dar cumplimiento a lo establecido con el proceso ***"CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA";*** procedimiento (1CS-PR-0017) ***"INSTALAR Y EJECUTAR PUESTO DE CONTROL"***, siendo una estrategia esencial que debe desplegar la Metropolitana de Bogotá en diferentes puntos de la jurisdicción, por lo general a diario en virtud de la actividad de policía y misionalidad institucional, que tiene por objeto adelantar acciones preventivas y de control de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia, desarrollo de registro a vehículos, registro a personas y efectuar solicitud de antecedentes con el propósito de disuadir acciones delincuenciales, identificar personas que puedan estar siendo requeridas por las autoridades competentes; de igual forma recuperar vehículos o motocicletas que figuren el sistema como hurtadas y/u otro requerimiento, evitar el transporte, distribución y comercialización por la vías de mercancía ilegal, sustancias estupefacientes, tráfico de flora y fauna silvestre, madera ilegal en pro de la garantía fundamental de protección del medio ambiente; acompañamiento en vías principales para el beneficio constante de una convivencia segura, pacifica, tranquila y solidaria de la comunidad.

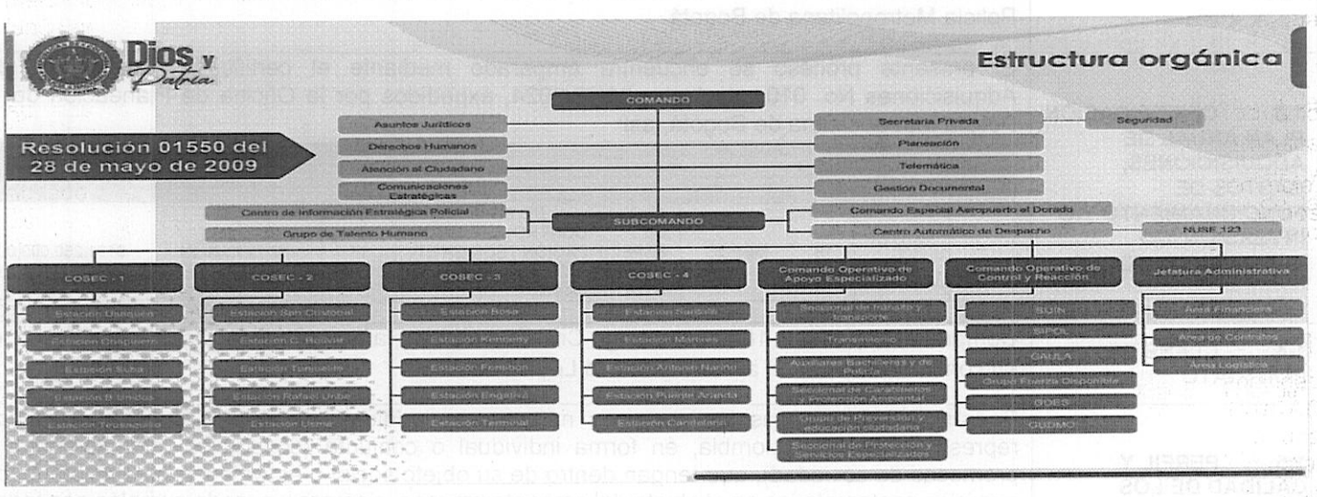
Actividades desarrolladas y soportadas en funciones específicas al personal policial, la cuales cuenten con el apoyo de material logístico adecuado para cumplir efectivamente el deber mencionado.

Aunado a lo anterior, con el ***KIT PUESTO DE CONTROL,*** también puede ser utilizado en la señalización, advertencia, disuasión en los puntos y/o perímetros del sitio donde se encuentra el personal policial presentado el servicio, dichos elementos permiten delimitar las instalaciones policiales.

La composición del KIT PUESTO DE CONTROL es:

ELEMENTO	COMPONENTES PARA KIT PUESTO DE CONTROL	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
KIT PUESTO DE CONTROL	10 CONOS REFLECTIVOS	Los elementos de conforman el KIT PUESTO DE CONTROL deben cumplir con la Especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5. Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa.
	02 VALLAS PLEGABLES	
	02 PALETAS (PARE Y SIGA REFLECTIVA)	
	02 FLASHER PARA VALLA	
	02 BASTONES LUMINOSOS	
	02 REDUCTORES DE VELOCIDAD	

Es importante señalar que la Policía Metropolitana de Bogotá, está distribuida de la siguiente manera:



Unidades relacionadas en el anterior cuadro deben tener como mínimo (01) ***KIT PUESTO DE CONTROL*** por cada unidad; una vez verificado los inventarios del Almacén de Intendencia MEBOG, no se ha realizado la asignación de este elemento desde el año 2014.

Observando la necesidad yaciente de las unidades de policía en la demarcación preventiva de las vías de acceso y salida de las instalaciones policiales, garantizando una mejor seguridad y ejecutar puestos de control.

se presenta el anexo No 3 "*CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD*", suscrita por los señores Intendente **ANDRÉS ARMANDO TOVAR SARAY**, Almacenista de Intendencia MEBOG, el cual indica que la actualidad el almacén no cuenta con disponibilidad de los elementos requeridos en el presente proceso, se puede establecer como única alternativa de satisfacer la necesidad por parte de la entidad, es iniciar un proceso de contratación objeto del presente estudio previo, en atención a la disponibilidad de los recursos asignados y que la Policía Metropolitana de Bogotá actualmente no posee la infraestructura y/o tecnología necesaria para fabricar los elementos o bienes objeto de la aceptación de oferta.

EL presente proceso de contratación se encuentra programado para adjudicación en el mes de julio de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron por la Policía Metropolitana de Bogotá, durante las últimas tres (3) vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente estudio, por tal motivo se concluye que **NO** existe un referente de contrato con características técnicas iguales o similares al que se está estructurando en el presente estudio.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Evidenciando que esta unidad lleva diez años sin realizar la adquisición de estos elementos.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5° de la Ley 2069 de 2020), donde señala que "*la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía",* lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), la Policía Metropolitana de Bogotá adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento:

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

En consecuencia, la Policía Metropolitana de Bogotá dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 "*por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", donde establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y en las demás normas concordantes y aplicables

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas del servicio y especificaciones adicionales se encuentran descritas en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia de la proponente esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA:

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

No Aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas verificables del proponente están descritas en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 subsección 5 del Decreto 1082 del 2015 (modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021), la Policía Metropolitana de Bogotá debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta presentada por lista de precios de la plataforma SECOP II con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso de declarará desierto.

Nota: los oferentes no deberán superar el valor total estimado por ítem ni valor total estimado (presupuesto oficial disponible) para este proceso, so pena lo anterior será causal de rechazo. Esto teniendo en cuenta de la guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (…) trae la lista de bienes y servicios contratados por la entidad estatal para el proceso de contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario.(…), es decir, que como la adjudicación se realizara por ítem y el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medios de acreditación relacionados en el artículo

2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (*Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021*).

Nota: en caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, la Policía Metropolitana de Bogotá solicitará a los proponentes empatados, la presentación de los documentos referidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, los cuales deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos por la Entidad, en caso de persistir el empate será por sorteo a través de balotas

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Una vez el adjudicatario del negocio jurídico y se obtenga el informe expedido únicamente por el Grupo de Control de Calidad DILOF donde describa que el lote es APTO para el ingreso de los elementos a que haya lugar, se deberá realizar la entrega de los elementos en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicada en la Avenida Caracas No. 6-51 Barrio La Estanzuela, en coordinación con el Almacenista de Intendencia y el supervisor de la aceptación de la oferta que designe el señor ordenador del gasto, dentro del plazo de ejecución; previa coordinación, verificación y aprobación de la entidad de los requisitos generales o específicos según corresponda.

Los elementos adquiridos deben ser suministrados correctamente empacados, nuevos y en perfectas condiciones, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista que se derive del presente proceso, deberá entregar los bienes en UNA SOLA ENTREGA, instalados y puestos en funcionamiento en el ítem del anexo "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS*" previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción, así mismo, para la verificación de los elementos a adquirir se deberá dar aplicación a los plazos y condiciones establecidos en la "Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4".

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, será de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única requerida en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Nota 1: para el cumplimiento de la entrega de los elementos objeto del presente proceso, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "***imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento***" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en **UN SOLO PAGO**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá D.C., una vez ejecutado y finalizado el servicio prestado, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se

desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Anexar recibo a satisfacción de los elementos objeto del presente proceso, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.
- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

La supervisión de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso contractual, estará a cargo del Responsable de Activos Fijos del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

El supervisor designado realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y Capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", expedido por la Dirección General de la Policía Nacional, referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato (2BS-FR-0019), establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No aplica para la presente modalidad de selección.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

No aplica para la presente modalidad de selección.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo a la oferta más económica y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2° (Sistema de Compras y Contratación Pública), Sección 1 (Modalidades de Contratación), Subsección 5° (Mínima Cuantía), artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

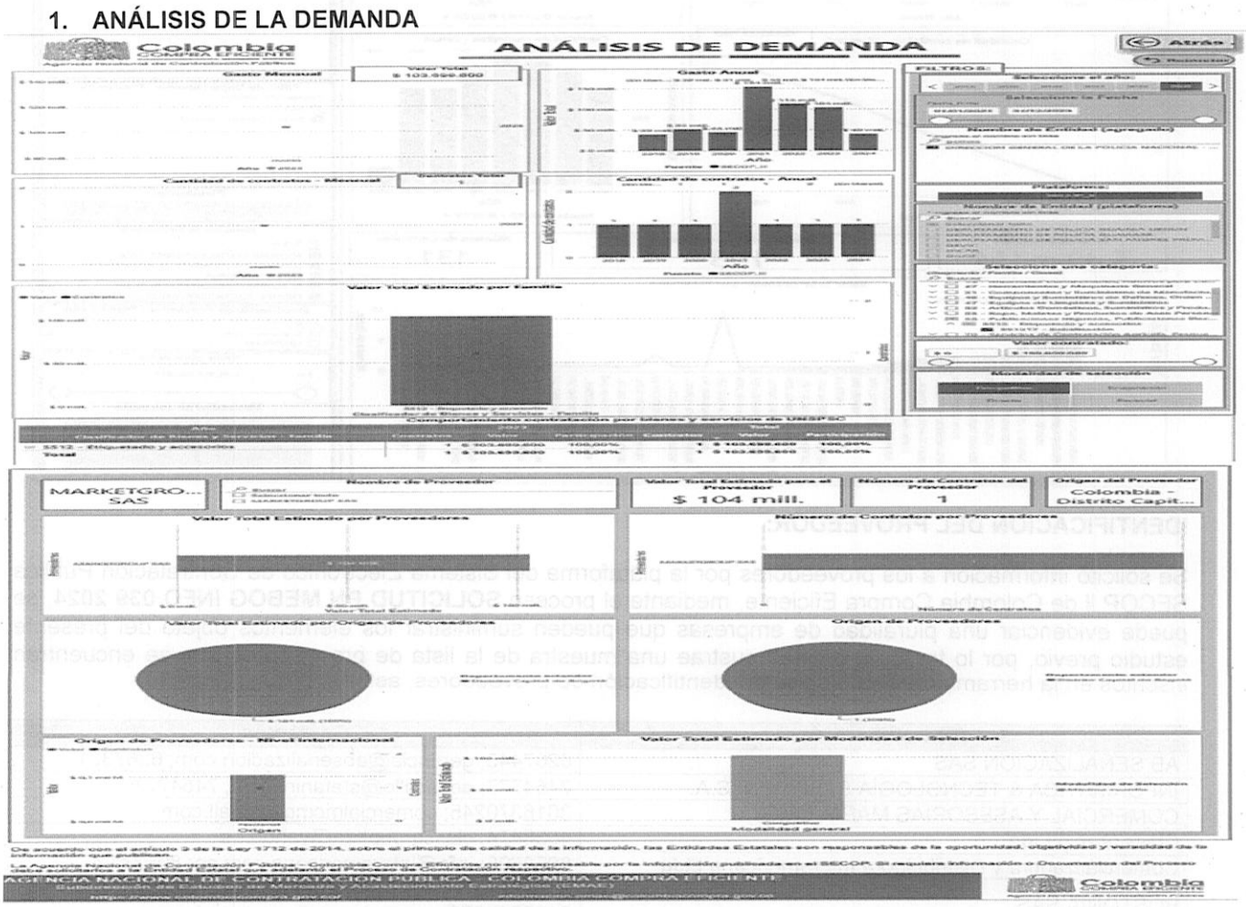
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bogotá adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

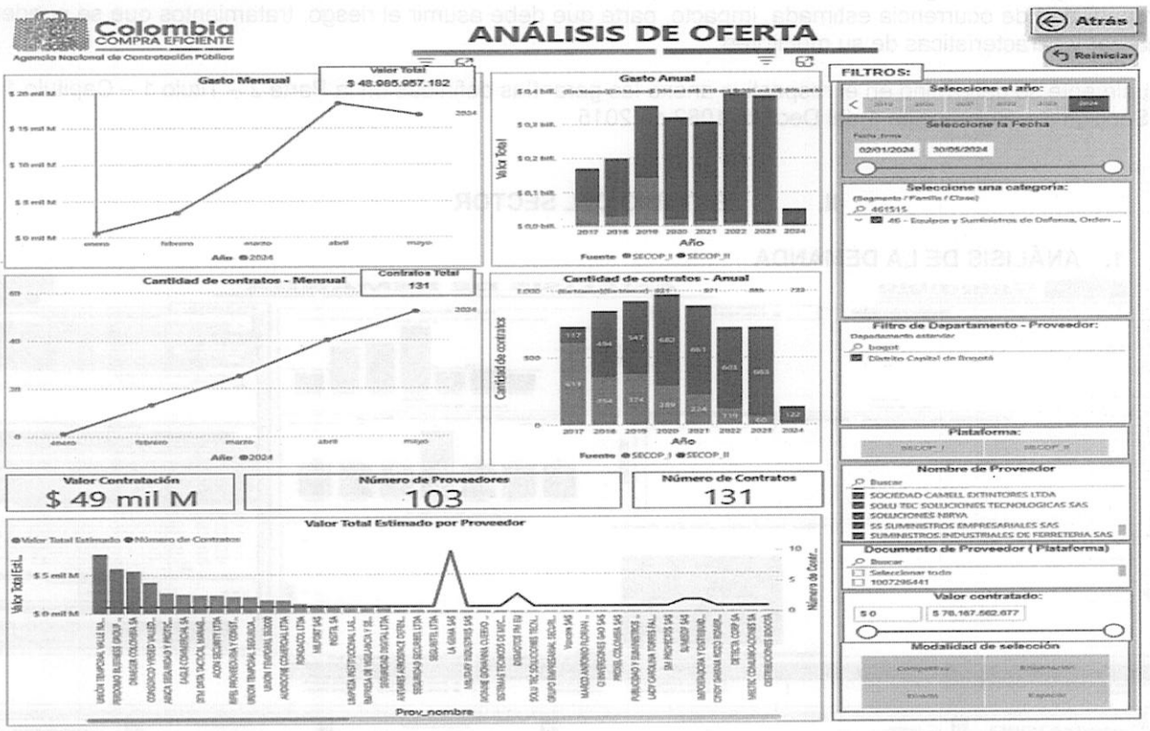
Para el presente proceso podrán todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta en consorcio o unión temporal, que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Según el mercado, para la realización del presente proceso de suministro de bienes, los proveedores podrá ser de naturaleza nacional o extrajera que tengan sede en la ciudad de Bogotá y sus alrededores, de igual forma, en la ejecución de la aceptación de la oferta, pueden ser nacionales o importados.

Existe pluralidad de oferentes para el objeto del presente estudio previo teniendo en cuenta que son de fácil adquisición por diferentes entidades públicas y privadas, lo cual permite que se cuente con existencia de los elementos necesarios para el cumplimiento de las condiciones pactadas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta el manual de uso herramientas de análisis de demanda y de oferta del modelo de abastecimiento estratégico, establecido por Colombia Compra Eficiente se establece la siguiente gráfica.



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se solicitó información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso **SOLICITUD PN MEBOG INFO 039 2024**, se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los elementos objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

Proveedor (820)	Contactos
AB SEÑALIZACION SAS	6267445; gerencia@absenalizacion.com; 6267321
INFORMÁTICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.	7454777; aecastillo@stefanini.com; 7454777
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	3016370245; comercialmcmg@gmail.com
Class Group Ltda	4038474; classgroupltda@yahoo.es
Comercializadora y Distribuidora Interamericana Ltda	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
BOSTONIA SAS	3107914379; licitaciones@bostonia.com.co; 3107914379
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	7426390; comercial@seguridadnuevaera.com; 7426390
TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	8132061; tridelsa@hotmail.com; 8132715
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070

ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	7032017; pablo.paez@advantage.com.co; 7032017
GROUP MLS SAS	6014334780; info@groupmls.com; 6014334780
INDRA COLOMBIA S.A.S.	6016463600; dmmartinezf@indracompany.com; 6016463688
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
C2 Grupo Empresarial S.A.S	3557671; licitaciones@c2grupoempresarial.com
ICONO CREATIVO SAS	7030972; comercial@icono-creativo.com; 7030972
T&B Services	3125858537; tyb.services@hotmail.com
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.	7273588 - 7272540; comercial@zzeta.info; 7282177
John Jairo Guerrero Barbosa	3106980787; wcjohn.johnjairo@gmail.com
NEX COMPUTER S.A.S	3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765
GRAFIMPRESOS IBAGUE	2774328; lina.escobar4@hotmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La estructura de costo se delimitó por la tendencia de menor valor del estudio de mercado (cotizaciones), las cuales fueron solicitadas a potenciales oferentes que comercializan y distribuyen los bienes objeto del presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

la Policía Metropolitana de Bogotá no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad, la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Las cotizaciones de las empresas del sector de venta y comercialización de los ítem de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes, para satisfacer la necesidad, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad, se tiene en cuenta el menor valor del mercado, de acuerdo a análisis realizado, se recomienda que, para lograr la finalidad de la contratación estatal, esta opción puede ser la más indicada en términos de eficiencia y calidad de los bienes objeto del presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de ofertas, los gastos de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, serán a cargo del contratista, no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por los conceptos anteriores.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios, la Policía Metropolitana tendrá en cuenta los siguientes parámetros, tomando como referencia los plazos de ejecución, la forma de ejecución y la forma de verificación de los requisitos técnicos así.

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza la consulta en la página del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), vigencias 2021 y 2022, donde se encuentra publicaciones de contratos realizados por entidades estatales a nivel país con objeto

similares, pero en los cuales algunos elementos son diferentes y las condiciones técnicas no son iguales a las establecidas por la Policía Nacional, como se requiere en el presente estudio previo. De igual forma, se deja constancia que se verifico también la vigencia 2023 y no se encontró ningún proceso similar al objeto materia del estudio.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO – KANDERI GROUP S.A.S NIT 900.589.201-7	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL MILITAR "LAS COMPUERTAS EL PORVENIR" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	MC-021-2021 05/08/2021	$39.384.124,32
DISTRITO ESPECIAL INSDUTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA – DISTRIEQUIPOS DEL CARIBER S.A.S	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PUESTO DE CONTROL DESTINADOS PARA LA POLICÍA DE TRANSITO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA (MEBAR), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CD-59-2022-368	MIC 031-2022 27/10/2022	$43.899.100,00
MUNICIPIO DE GIRARDOTA – SOLUCIONES INMEDIATAS GTA S.A.S	SUMINISTRO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y CONTROL, QUE SE REALIZARAN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOCALIDAD	2308/CM003/20222 21/02/2022	$22.651.821,00

Nota: Una vez verificado los antecedentes de contratación (otras entidades) en el SECOP II, se logra evidenciar que no existen criterios uniformes para hallar el valor estimado, ya que los elementos ahí relacionados no poseen características técnicas similares, lo que impide verificar algún tipo de coincidencia entre los elementos a adquirir por la entidad, razón por la cual **NO** serán tenido en cuenta.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez consultados los contratos celebrados por la Policía Metropolitana de Bogotá se puede concluir que **NO** existe un referente de contrato con características técnicas iguales o similares al que se está estructurando en el presente estudio; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios históricos para determinar el valor estimado.

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	FECHA	EMPRESA CATALOGO WEB	VALOR
1	KIT PUESTO DE CONTROL	Los elementos de conforman el KIT PUESTO DE CONTROL deben cumplir con la Especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 y Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

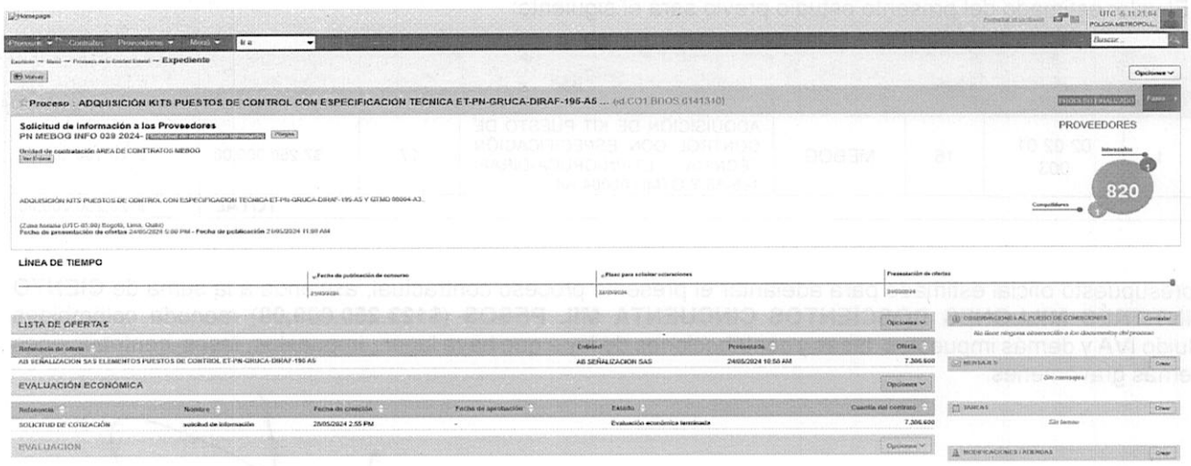
Una vez realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los productos objeto del proceso, se puede concluir que **NO** existe un referente de contrato con características técnicas iguales o similares al que se está estructurando en el presente estudio; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios históricos para determinar el valor estimado.

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	FECHA	EMPRESA CATALOGO WEB	VALOR
1	KIT PUESTO DE CONTROL	Los elementos de conforman el KIT PUESTO DE CONTROL deben cumplir con la Especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 y Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.4 PRECIOS DE MERCADO

El 21/05/2024 11:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se solicitó cotización No. PN MEBOG INFO 039 2024, mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega, el 24/05/2024 05:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), verificando que se encuentran (820) proveedores inscritos en el sistema de información y al finalizar el tiempo estimado se presentó cotización 01 cotización por parte de la empresa AB SEÑALIZACION S.A.S así:



Finalmente, y con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones mediante correo electrónico MEBOG.ALMIN@POLICIA.GOV.CO a diferentes empresas que pueden suplir la necesidad de las cuales se obtuvo respuesta por parte de 02 empresas así:

RAZÓN SOCIAL: REPRESENTACIONES SAS **NIT:** 830.113.762-0 **TELEFONO:** 3102308432 **DIRECCIÓN:** CALLE 129B No. 54-20 BOGOTA D.C	**RAZÓN SOCIAL:** DISMOTOS PM **NIT:**90050616 **TELEFONO:** 3164672095 **DIRECCIÓN:** CALLE 63 No. 24-62 BOGOTA D.C

ÍTEM	NOMBRE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PN MEBOG INFO 039 2024			
			DISMOTOS PM	REPRESENTACIONES C.S SAS	AB SEÑALIZACION S.A.S	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
			VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	
1	KIT PUESTO DE CONTROL	KIT	$7.250.000,00	$7.500.000,00	$7.306.600,00	$ 7.250.000,00

Nota: dentro del análisis que se realizó para obtener el precio de mercado, se tomó como referencia el menor valor de los elementos cotizados, considerando que las cotizaciones fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Bogotá y que están presupuestadas a contratar para satisfacer la necesidad, por lo que es importante señalar lo postulados que rigen la función administrativa, donde enmarca uno de los principios de la contratación estatal como es el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Efectuada la verificación de los precios obtenidos en el estudio de mercado, se determina el valor estimado tomando los precios de mercado, tomando como valor estimado el menor valor, así

ITEM No	nombre producto	especificaciones técnicas	UND	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	COTIZACION	MENOR VALOR ESTIMADO
1	KIT PUESTO DE CONTROL	Los elementos de conforman el KIT PUESTO DE CONTROL deben cumplir con la Especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 y Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 7.250.000,00	$ 7.250.000,00

Los precios históricos y precios de páginas web catálogo y precios SECOP, no fueron tenidos en cuenta por los motivos expuestos en los numerales anteriores, por lo cual, para determinar el valor estimado del KIT PUESTO DE CONTROL, se toma como referencia el valor de los precios de mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo será el siguiente:

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02 02 01 003	16	MEBOG	ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 Y GTMD 00004-A4	17	$7.250.000,00	$123.250.000,00
						TOTAL	$123.250.000,00

El presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso contractual, asciende a la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** (**$123.250.000,00**) moneda colombiana incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar., impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes.

Patrullero **JAIBER ANDRES ROMERO MORENO**
Estructurador del Estudio Previo

Intendente **JAIME ANDRÉS LAZO CRUZ**
Almacenista Intendencia MEBOG (E)

Capitán **PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO**
Jefe Grupo Logístico MEBOG (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 Y GTMD 00004-A4 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

El señor Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, manifiesta con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del Almacén de Intendencia, se evidenció que no hay existencias para cubrir la demanda de la unidad, y que los elementos descritos a continuación son los adecuados para el cumplimiento de nuestra misionalidad, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

La necesidad real atendiendo lo planteado en el presente estudio y las cantidades a adquirir de acuerdo al presupuesto asignado, son los siguientes:

No	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE EMPAQUE	EXISTENCIA ALMACÉN	DÉFICIT %
1		**KIT PUESTO DE CONTROL**	KIT	0	100%

Firma,

Intendente **JAIME ANDRÉS LAZO CRUZ**
Almacenista Intendencia MEBOG (E)

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ELEMENTO	COMPONENTES PARA KIT PUESTO DE CONTROL	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
KIT PUESTO DE CONTROL	10 CONOS REFLECTIVOS	Los elementos de conforman el KIT PUESTO DE CONTROL deben cumplir con la Especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5. Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa.		
	02 VALLAS PLEGABLES			
	02 PALETAS (PARE Y SIGA REFLECTIVA)			
	02 FLASHER PARA VALLA			
	02 BASTONES LUMINOSOS			
	02 REDUCTORES DE VELOCIDAD			

Nota: es preciso aclarar que la cotización se realizará por unidad en cuanto al ítem **KIT PUESTO DE CONTROL**, teniendo presente que cada KIT ESTA CONFORMADO POR LOS ELEMENTOS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL CUADRO ANTERIOR, CONFORME A LA ESPECIFICACION TECNICA.

Empaque colectivo: los elementos deben ser empacados en forma colectiva en cajas de cartón corrugado de doble pared, calibre mínimo 6 mm, con grapas en la parte lateral para soporte del peso y selladas con cinta con logo del contratista.

La norma técnica y la Guía Técnica enunciadas anteriormente se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, en tal sentido deben ser consultadas permanentemente en la página oficial de la Policía Nacional.

- La especificación técnica puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional

- La Guía Técnica del Ministerio de defensa; debe ser consultada en el siguiente enlace: https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/1._evaluacion-de-la-conformidad-para-los-productos-del-sector_defensa.pdf

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los oferentes deberán acreditar su experiencia en proyectos iguales o similares al presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que demuestren la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma sea igual o superior al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (71,11SMLV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) certificados, donde uno de estos certificados demuestre el cumplimiento a la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, expedidos por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia, el cual debe contener: ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Fecha de iniciación contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión). ✓ Nombre de quien la expide. ✓ Contactos para verificación de la información. ✓ Se deberá certificar que la recepción final de los elementos fue realizada por parte de una entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea o Policía Nacional), considerando el objeto y alcance de la especificación técnica. ✓ Certificado expedido por el Grupo de control de calidad de la Policía Nacional donde se verifique que los elementos entregados en dichos contratos cumplieron con la ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 (ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL) para el ingreso y recepción. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia en las condiciones antes citadas, cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (47,40 SMLV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por entidades públicas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (05) certificaciones por la entidad contratante donde uno de estos certificados demuestre el cumplimiento a la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. **Nota** : en caso de propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad futura), la experiencia será verificada a través de las certificaciones que aporten cada uno de sus integrantes, para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento y con los requisitos establecidos.		
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán certificar la suficiente capacidad operativa, por lo que deben contar, con empleados, materiales, equipos, mano de obra, medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con el objeto de la aceptación de la oferta, bodega, en condiciones de operatividad inmediata, al igual se compromete a entregar los elementos sin costos adicionales y de asumir los costos de flete y descargue de la mercancía en los tiempos estipulados. **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
3.	**GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá anexar junto con la propuesta, certificación en la cual conste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso contractual, otorgará garantía de calidad de los bienes por un periodo mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en su fabricación, tales como defectos en los acabados, diseño, resistencia etc. De igual manera, tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para efectuar el cambio, contados a partir de la fecha de notificada la novedad. **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
4.	**VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST VENTA:** El supervisor de la aceptación de oferta y el personal del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera podrán realizar las visitas de seguimiento a las instalaciones del contratista, (verificación de materias primas certificadas que se estén empleando en la comercialización, elaboración y/o fabricación de los elementos en planta, verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), de conformidad con lo establecido en la Guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-00004-A4. "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA". **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
5.	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos.		

5.

Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de la aceptación de la oferta corresponde a la compra de insumos, clasificándose en la adquisición de bienes e insumos.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución.

Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice:

"*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales; Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas y Obligaciones del Contratista, así:

ÍTEM No.	REQUISITO LEGAL
1	El oferente deberá garantizar su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
2	El oferente debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta realizará el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
3	El contratista, si se requiere, debe garantizar que todos los elementos adquiridos por la Policía Metropolitana de Bogotá, se encuentren rotuladas y con la disponibilidad de las hojas de seguridad del fabricante
4	El contratista, si se requiere, deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: - En contacto con ácidos libera gases tóxicos. - Posibles efectos cancerígenos. - Pueda causar alteraciones genéticas hereditarias. - Puede causar cáncer por inhalación. - Posibilidad de efectos irreversibles. - Muy tóxicos para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente. - Peligroso para la capa de ozono. - Puede provocar infertilidad. - Riesgos durante el embarazo y/o efectos para el feto. - Puede resultar nocivo para el lactante.
5	El contratista, su se requiere, deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

Nota: para este ítem (CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES), el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.

6.

El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado.

En el caso de las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente:

1. Artículo 3: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III.

2. Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III.

3. Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

Nota 1: la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Nota 2: el oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, donde conste una calificación total o escala de valoración "ACEPTABLE", criterio (puntaje obtenido es mayor al 85%), según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución No. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (consorcio o uniones temporales), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural.

Nota 3: el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II ó III)

Nota 4: el futuro contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

	Nota 5: el futuro contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.		
7.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
8.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
9	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá anexar certificado mediante el cual deberá señalar claramente que, al momento de la presentación de la propuesta, ha tenido en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, salarios, prestaciones sociales, transporte, alimentación, alojamiento y demás gastos que genera la adjudicación y posterior ejecución de la aceptación de oferta que se genere con ocasión del presente proceso. **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		

Patrullero **JAIBER ANDRES ROMERO MORENO**
Estructurador del Estudio Previo

Intendente **JAIME ANDRÉS LAZO CRUZ**
Almacenista Intendencia MEBOG (E)

Capitán **PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO**
Jefe Grupo Logístico MEBOG (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación de la aceptación de la oferta la estimación del riesgo cubre el 20% del valor de la aceptación de la oferta como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo del porcentaje dejado de cumplir en los términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo Jurídico	Calidad de los elementos	Cincuenta (50%) del Valor de la aceptación de la oferta	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia de la aceptación de la oferta y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor de la aceptación de la oferta lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del terminó y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor de la aceptación de la oferta.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de la oferta por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de la oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA FALSEDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	COMITE EVALUADOR	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA GUIA GTMD-0004-A4	MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	2	2	4	MEDIO	COMITE EVALUADOR	VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS POR PARTE DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL	1	1	2	BAJA	SI	COMITE EVALUADOR	PERIODO DE EVALUACION	TERMINO DE LA EVALUACION TECNICA	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL, INFORMES DE EJECUCION Y/O ACOMPAÑAMIENTO	CON LA ENTREGA LOS BIENES
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS AL OBJETO CONTRATADO	INCREMENTO EN LOS PRECIOS	3	4	6	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA AL PRESENTAR SU OFERTA DEBERÁ CONTEMPLAR LOS COSTOS ADICIONALES DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	ELABORACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	TERMINACIÓN LA ACEPTACION DE LA OFERTA	SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL VALOR OFERTADO VS. PRECIOS DE MERCADO	MENSUAL
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA QUE GENERAN DILACIONES EN SU INICIO	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA, Y POR LO TANTO NO SATISFACCIÓN OPORTUNA DE LA NECESIDAD.	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD	GESTIÓN OPORTUNA PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INTERNOS QUE PERMITAN INICIO OPORTUNO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA E IMPIDAN VARIACIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO OFERTADO	1	2	4	BAJO	SI	GRUPO DE CONTRATOS	ADJUDICACIÓN	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD	UNA VEZ SUSCRITO LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	INFORMAR AL CONRATISTA DESDE EL INICIO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES	2	3	5	MEDIO	SI	GRUPO DE CONTRATOS	ADJUDICACIÓN	TERMINACIÓN LA ACEPTACION DE LA OFERTA	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Patrullero **JAIBER ANDRES ROMERO MORENO**
Estructurador del Estudio Previo

Intendente **JAIME ANDRÉS LAZO CRUZ**
Almacenista Intendencia MEBOG (E)

Capitán **PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO**
Jefe Grupo Logístico MEBOG (E)

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁMETROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 Y GTMD 00004-A4 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, politica y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁMETROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 Y GTMD 00004-A4 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁMETROPOLITANA DE BOGOTÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁMETROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁPOLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que

pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁMETROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 Y GTMD 00004-A4 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso para la **ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 Y GTMD 00004-A4 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Ciudad, seleccionar la fecha.